



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/2016	Hs. 13:44
Número: 1266	Folios: 9
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 1109

LETRA: P.S.P.

USHUAIA, 8 de Agosto de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

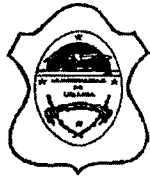
Don Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación dirigida, tengo el agrado de dirigirme al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Arq. Luis CÁRDENAS, a efectos de solicitarle que en el área correspondiente de su Instituto se designe un espacio técnico de diálogo con el Municipio de La Ciudad de Ushuaia para consensuar las gestiones y acciones necesarias para culminar con el proceso de Ordenamiento y Urbanización del Barrio Colombo.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

FUNDAMENTOS

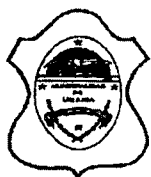
Mediante Asunto N° 1169 de fecha 27/07/2016, ingresa una presentación efectuada por los vecinos del Barrio Colombo referida al estado de ejecución del proyecto de ordenamiento y urbanización del barrio, a cargo del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), proyecto declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 06/16.

El proyecto implica una inversión por un valor de que supera los Ciento Veinte Millones (\$ 120.000.000), en obras como la reubicación de viviendas, la recuperación de terrenos dentro del predio y la construcción de 82 nuevas viviendas, apertura de calles, construcción de redes cloacales, de agua, gas y electricidad, recuperación paisajística del Arroyo Buena Esperanza, como así también la pavimentación de las calles internas, que permitirán dar respuesta a más de 200 familias.

Sin embargo, se ha suscitado un inconveniente que impide el avance de las obras, toda vez que existen dos fracciones de terreno identificadas catastralmente como Sección B, Macizo 6, Parcela 2 y Parcela 16 que no fueron incluidas en el juicio de expropiación, pero si integran el proyecto de ordenamiento y urbanización del "Barrio Colombo", cuya situación de dominio no está clara, conforme surge del Decreto Territorial N° 452/81, que ordena en Abril de 1881 la transferencia dominial a la Empresa "Dos Américas I.C. y F. S.A.", y la ausencia de inscripción de las parcelas en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Esta situación se ha transformado en un obstáculo para continuar con el proceso de regularización del barrio, que necesita de la intervención de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Ushuaia, para que junto a los vecinos afectados y el I.P.V, encuentren una solución consensuada que permita superar el inconveniente planteado, y en ese sentido la voluntad e iniciativa del Presidente del I.P.V., en su carácter de máxima autoridad de Instituto, resulta imprescindible para encontrar alternativas que den continuidad al proceso de Ordenamiento y Urbanización del Barrio Colombo.

Analizada la presentación efectuada por los vecinos, a la luz de los antecedentes



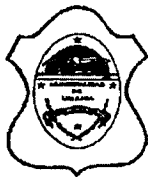
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

que obran en este Concejo Deliberante que dieron lugar a la Resolución N° 06/2016 arriba señalada, y al legítimo anhelo de los vecinos del Barrio Colombo de lograr formalmente la integración de su barrio al ejido urbano después de 30 años de espera, considero procedente solicitar la intervención del Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, para que a través del área del Instituto que considere pertinente, se designe un espacio técnico de diálogo con el Municipio de La Ciudad de Ushuaia para la generación de las herramientas necesarias que permitan resolver la situación dominial en pos de la culminación del proceso de Ordenamiento y Urbanización del Barrio Colombo.

En razón de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de Minuta de Comunicación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con una caligrafía fluida y estilizada.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

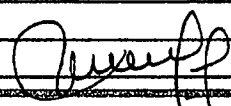
MINUTA DE COMUNICACION

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los Señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Arq. Luis CÁRDENAS, a efectos de solicitarle que en el área correspondiente de su Instituto se designe un espacio técnico de diálogo con el Municipio de La Ciudad de Ushuaia para la generación de las herramientas necesarias que permitan resolver la situación dominial que impide continuar con el proceso de Ordenamiento y Urbanización del Barrio Colombo, cuyo proyecto fue recientemente declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 06/16, promovida desde el propio Instituto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Una firma manuscrita fluida y estilizada, correspondiente a Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/07/16	Hs. 10:12
Numero: 1169	Fojas: 8
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 27 de julio de 2016.

Señor Presidente

Los vecinos del B° Colombo nos dirigimos a usted con referencia al Proyecto de Ordenamiento y Urbanización del Barrio Colombo, que lleva adelante el Instituto Provincial de Vivienda. Este es un ambicioso proyecto que implica apertura de calles, construcción de redes cloacales, de agua, gas y electricidad, recuperación paisajística del Arroyo Buena Esperanza, como así también la pavimentación del interior del Barrio, ejecución de 82 viviendas. Estas obras implican una Inversión que supera los CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000). Estas nuevas unidades habitacionales, como así también la reubicación de viviendas y la recuperación de terrenos dentro del predio donde se halla ubicado el barrio, permitirá dar respuesta a más de 200 familias.

Como es sabido, esta es una aspiración que tenemos todos los que habitamos esta ciudad, de que una vez por todas veamos integrado este Barrio al ejido urbano, el cual tiene una antigüedad de más de 30 años.

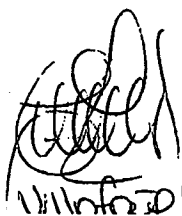
Con respecto a la situación jurídico dominial, existen dos porciones de terreno identificadas catastralmente como Sección B, Macizo 6, Parcela 2 y Parcela 16 que no fueron incluidas en el juicio de expropiación, pero conforman el "Barrio Colombo", y cuyo dominio continua siendo de la Empresa "Dos Américas I.C. y F. S.A" conforme surge del Decreto Territorial N° 452/81. De los informes solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble, surge claramente que no fue inscripto, figurando en los informes que no registran dominio a la fecha. (Nota N° 66/15, Letra: Ss.C.P. de la cual se adjunta copia). Esta situación implica que la Empresa incumplió con lo establecido en el Decreto de referencia.

Para continuar avanzando en esta obra tan importante para la ciudad y concretar definitivamente este ansiado Ordenamiento Territorial, es necesario, primeramente efectuar la regularización dominial de las parcelas mencionadas en el párrafo precedente, para lo cual es menester que el Intendente de la Ciudad, proceda a derogar el Decreto Provincial 452/81 y luego disponer la cesión de estas fracciones de tierra a favor del Instituto Provincial de Vivienda, lo que permitirá que sean incorporadas al proyecto de manera integral y de esta manera resolver la situación dominial de las familias que habitan el Barrio.

Dejamos constancia que este proyecto fue declarado de Interés Municipal por el Concejo que usted preside, mediante Resolución CD N° 06/16.

Entendemos que ustedes como representantes de los vecinos tienen ingerencia en este tema y es por eso que le adjuntamos el Proyecto de Resolución y el Proyecto de Ordenanza, que serian del caso dictar a efectos de continuar profundizando el Proceso de Ordenamiento y Urbanización del B° Colombo. Para elaborarlos hemos requerido información y asesoramiento de distintas personas que nos han brindado ayuda desinteresada.

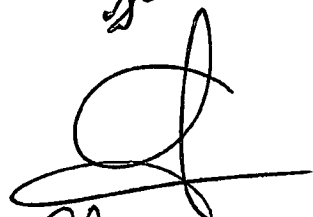
El proyecto de ordenanza prevé la cesión e inscripción definitiva al Instituto Provincial de Vivienda de las parcelas 2 y 16 del Macizo 6 de la Sección B. Con esta transferencia se lograría la composición de una única parcela mensurable, pudiendo unificarse las mismas a la parcela 1a del Macizo 6 de la Sección B, y de esta manera poder lograr la regularización de la situación dominial del predio.

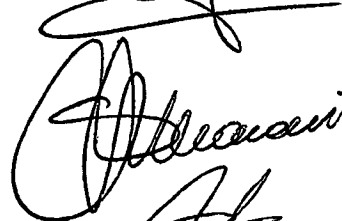

15401462
Barrio Colombo

Por ultimo queremos manifestarle que para la confección de la presente hemos pedido asesoramiento a la Comisión Interdisciplinaria del Barrio Colombo, conformada por Técnicos del I.P.V.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

 VILLARREAL JAIME DNI 33792848
18850629.
JUNIOR MING JUAN

 CHARRA CLAUDIO DNI 29320473.

 SESAU ROSA MARIA DNI 23882384.

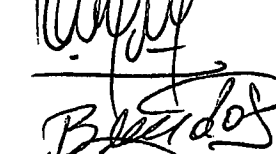
 PIMENTEL JOAN DNI 22778227.

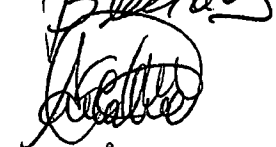
 TRANA UQ DNI 18.874544

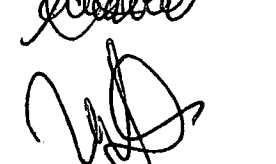
 SAURA GLORIOSA DNI 27454059.

 SCHING ALICE DNI 25971155.

 RAPELLA TOPIA 18813166.

 PAREDES BERNARDO - 18807593-1467867

 TELLO RUTH ANALIA DNI 30607939.

 MARI FERNANDEZ LUIS 26.454.890.

 MARIA ROSA 33960065.

 PAZ BRIGOLI 32513745.

 ELENA RUIZ

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tomas Sisneros. DNI 22145404,

~~Quere...~~

~~Francisco~~ CARDENAS VICENTE 1460 DNI 24483469

~~Orlando~~ Orlando Pinto 16044031,

~~Augusto~~ Augustin 18119761,

~~Desa~~ Desan Bonhalls 19020766

~~Guatemala~~ Guatemala Antio 32136162,

~~Guatemala~~ Guatemala Petruis. 18851629,

~~Guillermo~~ Guillermo Eng 18679154.

~~Coraci~~ Coraci Piedad Varinela D.N. 7 28744081,

~~Dona~~ Dona nequel. D.N. 18.828.633.

~~Maria~~ Maria Felix DN 18705165

~~Orcon~~ Orcon Vongquez F D.N. 93030499.

~~Soliz~~ Soliz M. TITO D.N. 94872709,

~~Albarado~~ Albarado Jaimez Jose Albar. DNI 94344102

~~Aida~~ Aida Zamorano DNI 94922310

~~Pedrico~~ PEDRICO FERRANDE SUBELZA DNI 37 620 POS 15449211,

~~GERARDA~~ GERARDA ARNEZ DNI 18830531

~~Blvito~~ Blvito TICMATE Villalobos - DNI 103809

~~Rodriguez~~ Rodriguez Norma 18817167.

~~Penaranda~~ Penaranda Cinthia Gisel 32365678.

~~Magdalena~~ Magdalena Perez Vasquez DNI 94756811,

~~Antionegro~~ Antionegro Gutierrez Natividad Gutierrez 1284894

~~Veizaga Daniel~~ 28906468
~~Corino, Inesurrede~~ 27580319

~~Coenza~~ Coenza Javier Pablo DNI 72631735 cas. 29

~~Felipe~~ Felix Marañón DNI 92710577

~~Remigio~~ Remigio Vasquez DNI 13568029

~~Reina~~

Reina Isabel Cruz
24668016

~~Carmen~~

Carmen Soliz. M
95425781

~~Francisco~~ FRANCISCO, O. VARGAS
DNI 20921184

